



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: De la Vega - Baudo - Martínez Ramacciotti

VISTO:

El Aislamiento y el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, dispuestos por el Estado Nacional mediante los Decretos N° 260/2020, 287/2020, 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020 y 605/2020;

La Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 104/2020, en la cual se recomienda a las universidades disponer la adopción de medidas tales como la implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales, medios de comunicación o cualquier otro entorno digital de que dispongan;

La RR 425/2020, que suspende el cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, prorrogada por las RR 711/2020; 736/2020 y 771/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que a raíz de las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional se ha visto postergado el cumplimiento del procedimiento de asignación de cargos de dedicación exclusiva aprobado por RHCS 133/2019;

Que es responsabilidad de la actual gestión salvaguardar los fondos destinados a la planta docente de nuestra Facultad;

Que es necesario cumplir con compromisos asumidos;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a la Profesora María Cecilia DE LA VEGA -Leg. 46091- en un cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la cátedra paralela de Traducción Literaria -sección Inglés- desde el 01 hasta el 30 de septiembre de 2020.

Art. 2°.- Designar a la Profesora Lorena Guadalupe BAUDO -Leg. 48894- en un cargo de Profesor

Adjunto D.S. (111) en la cátedra paralela de Traducción Periodística -sección Inglés- desde el 01 hasta el 30 de septiembre de 2020.

Art. 3°- Designar al Profesor Javier Nicolás MARTÍNEZ RAMACCIOTTI -Leg. 40396- en un cargo de Profesor Adjunto D.SE. (110) en la cátedra Lingüística II -sección Inglés- desde el 01 hasta el 30 de septiembre de 2020.

Art. 4°- Comuníquese y de forma.-